



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 20 DIC. 2023

VISTOS:

Memorando N°042-2023-SGSIL-MDP-TACNA, de 06 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N° 1919-2023-SGSIL-MDP-TACNA, de 11 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N° 1206-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de 13 de diciembre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 1545-2023-GAF-MDP-T, de 15 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído de Registro N° 100173 de Gerencia Municipal, Informe N° 763-GAJ-GM-MDP-T, de 18 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, en su artículo primero delega funciones al Gerente Municipal: 7) Designar y/o encargar a los Gerentes (...), residente e inspector de obra.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP/T, de fecha 29 de setiembre del 2023, donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en su Anexo N° 01 que forma parte del acto resolutorio en mención: la cual indica que el JEFE DE PROYECTO: se encuentra comprendido en el Nivel 01, cargo: PERSONAL IV: siendo que, como requisito mínimo deberá contar con A) Título profesional con más de cinco (05) años de experiencia general, de los cuales más de dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Máximo). Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar. B) Título Profesional con cinco (05) años de experiencia general, de los cuales dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Mínimo) estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar.

Que, mediante Memorando N°042-2023-SGSIL-MDP-TACNA, de 06 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, se designa como inspector a la Arq. María Alejandra Vargas Galdos del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2451004.

Que, mediante Informe N° 1919-2023-SGSIL-MDP-TACNA, de 11 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, solicita el requerimiento de un profesional para realizar las labores de Inspección del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2451004.

Que, mediante Informe N°1206-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 13 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que la profesional la Arq. María Alejandra Vargas Galdos, si cumple con el perfil profesional para ser designado como Inspector de Obra, establecido en el Tope Mínimo (B) de la Escala Remunerativa para personal de proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobada por Resolución de Gerencia N° 228-2023-GM-MDP/T.

Que, mediante Informe N°1545-2023-GAF-MDP/T, de 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la evaluación de perfil profesional - Arq. María Alejandra Vargas Galdos, para ser designado como Inspector de Obra.

Que, con Proveído de registro N° 100173 de Gerencia Municipal, remite los actuados para opinión, proyecto de resolución y designación con eficacia anticipada desde el 06 de diciembre de 2023.

Que, con Informe N° 763-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica en mérito a los informes técnicos y a la normativa municipal vigente, es viable la emisión del acto resolutorio para designación de Inspector a la Arq. María Alejandra Vargas Galdos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento Tacna" con CUI N° 2451004.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos expuestos y el Ordenamiento y Jurídico vigente, resulta procedente la designación como inspector a la Arq. María Alejandra Vargas





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MDP/T.

Galdos, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento Tacna" con CUI N° 2451004.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 06 de diciembre a la Arq. María Alejandra Vargas Galdos como inspectora de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento Tacna" con CUI N° 2451004.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicos Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de 31 de octubre de 2017; asimismo, realizará sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la entidad para el desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
SGSIL
SGRRHH
ETIC
Interesado

50972